



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

OTORGA PATENTE DE DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES  
4-40565, SOLICITADA POR DOÑA ELIANA MARGARITA  
HERNANDEZ ORTEGA, BAJO LA LEY N° 19.749.-

Huépil, 05 de Septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2562

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) El acuerdo N° 144 del honorable Concejo Municipal de fecha 01.09.2017 e informado por la Secretaria Municipal (S) Sra. Arlette Angélica Venegas Quiroz mediante Certificado de fecha 01 de Septiembre de 2017, adjunto.
- c) El Memo N° 211 de fecha 30 de Agosto de 2017, adjunto.
- d) El Informe Jurídico de fecha 01 de Septiembre de 2017, adjunto.
- e) El Memo N° 204 de fecha 28 de Agosto de 2017, adjunto.
- f) La Solicitud de Patente de fecha 10 de Agosto del presente año de Doña Eliana Margarita Hernández Ortega, adjunta.
- g) El Certificado de Local Comercial de fecha 09 de Agosto de 2017, adjunto.
- h) La Carta de la Junta de Vecinos Rio Laja de fecha 25 de Agosto del presente año, adjunta
- i) La Nómina de socios de la Junta de Vecinos Rio Laja, adjunta.
- j) El Certificado de Antecedentes de fecha 23 de Agosto de 2017, adjunto
- k) La Declaración Jurada del Artículo 4° de la Ley de Alcoholes de fecha 23.08.2017, adjunta.
- l) La Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades bajo la Ley de Microempresa Familiar N° 19.749 de fecha 16 de Agosto de 2017, adjunta.
- m) La Comunicación de Inicio de Actividades del Servicio Agrícola y Ganadero de fecha 17 de Agosto de 2017, adjunta.
- ñ) La Escritura de Propiedad, adjunta
- n) La Solicitud de Verificación del Artículo 8° Ley de Alcoholes N° 19.925, adjunta.
- o) El Plano de Ubicación, adjunto.
- p) La fotocopia de la Cédula de Identidad, adjunta.

DECRETO :

1. Otórguese Patente de Distribuidora de Vinos y Licores, Rol 4-40565, a Doña Eliana Margarita Hernández Ortega, Rut N° [REDACTED] bajo la Ley de Microempresa Familiar N° 19.749. Esta patente funcionara en Avda. O'higgins N° 89 – A de TucapeL, e ingresese al Rol General de Patentes Municipales CIPA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARIO WOHLK CARO  
ALCALDE (S)

- Distribución :
- Secretaria Municipal
  - Depto. Adm. y Finanzas
  - Of. Partes.
  - Archivo
  - MWC/AVQ/MWS/pcc.

